

Municipalidad de Añelo Honorable Concejo Deliberante

Ordenanza N°231/2014

VISTO:

La necesidad de reafirmar la creación del Parque Industrial Añelo y;

CONSIDERANDO:

Que se ha autorizado la mensura de tierras dentro del ejido municipal con tal destino y el Poder Ejecutivo Municipal a celebrado convenios con diferentes empresas que deseen radicarse en dicho parque.-

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO SANCIONA CON FUERZA DE **ORDENANZA:**

Artículo 1º: Crease sobre la fracción del Lote Nº56 y del Lote Nº57, el parque Industrial Añelo, según plano de Zonificación. Dicho Parque se denominara con las siguientes siglas: "PIA" (Parque Industrial Añelo).-

Artículo 2°: Regístrese; Comuníquese al Poder Ejecutivo y oportunamente archívese.-

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria Nº10 del día 09 de Octubre del 2014, consta en Acta Nº 154.-

Rosanna L. Vissoo Deor A. in Maniar private Honorable Control Delberaute

Cella V

Affels - Neuwuén

Milton C. Motales onorable Concejo Deliberante Afielo - Neuquén